





República Dominicana

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

Dirección General de Enfermería

MANUAL DE NORMAS GENERALES DE CIRUGIA

REPUBLICA DOMINICANA
2002 – 2003



República Dominicana

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
Dirección General de Enfermería

NORMAS GENERALES DE CIRUGIA

INDICE

- 1- HOJA DE PRESENTACION
- 2- PROLOGO
- 3- INTRODUCCION
- 4- OBJETIVOS
- 5.- METODOLOGIA



República Dominicana

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

Dirección General de Enfermería

“POR LA REFORMA DEL SECTOR Y LA SALUD DE LA GENTE”

“EQUIPO TECNICO D.G.E.”

LICDA. DAYSI FORTUNA

Directora General de Enfermería

LICDA. MIREYA ARIAS,

Sub-Directora General de Enfermería

LICDA. ISABEL MEDINA DISHMEY

Coordinadora Hospitalaria

LICDA. DORA ANGELICA RAMIREZ,

Coordinadora Materno Infantil

LICDA. RAFAEL ORTIZ LIZARDO,

Coordinador de Asuntos Comunitarios

LICDA. TEREZA GONZALEZ,

Coordinadora Administrativa

LIC. MANUEL E. ROSARIO M.,

Supervisor Nacional de Enfermería

LICDA. CARLOTA JOHNSON

Asesora

PERSONAL DE APOYO

MIGUEL GOMEZ FORTUNA

Digitador

SRA. ELIZABETH THEN

Digitadora

SANTO DOMINGO, R.D.

Lic. Isabel Medina Dishmey, , MA.

Lic. Manuel E. Rosario

Coordinadores Generales del Equipo de Trabajo

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS

ESTABLECIMIENTOS

LICDA. ISABEL MEDINA

COORDINADORA. HOSPITALARIA. D.G.E.

LIC. MANUEL E. ROSARIO

SUPERVISOR NACIONAL, D.G.E.

LICDA. MARIA DOLORES BATISTA

SUB-DIRECTORA DOCENTE,
HOSP. DR. FCO. MOSCOSO
PUELLO.

LIC. CATALINA GUZMAN

ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGIA ,
HOSP. MAT. NUESTRA SRA. DE LA
ALTAGRACIA.

LIC. ANA F. PEÑA AMPARO

MAT. NSTRA. SRA. DE LA ALTAGRACIA.

LIC. CRISTINA GIRON

SUPERVISORA DEL AREA DE CIRUGIA,
HOSP. NUESTRA SRA. DE LA
ALTAGRACIA.

LIC. RAMONA DELGADO G.

ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGIA,
HOSP. PADRE BILLINI

LIC. MARY SANCHEZ

ENCARGADA DE AREA DE CIRUGÍA, HOSP.
JUAN P. PINA , SAN CRISTOBAL.

LIC. FLAVIA E. NUÑEZ R.

ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGÍA,
HOSP. LUIS E. AYBAR.

LIC. MINERVA HILARIO

SUPERVISORA DOC. HOSP. LUIS

	E. AYBAR.
LIC. MARIBEL E. SOLER B.	ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGIA, HOSP. ROBERT READ CABRAL..
LIC. JULIA E. UREÑA O.	ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGÍA HOSP. DR. DARIO CONTRERAS.
LIC. OSVALDINA DE LA CRUZ O.	ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGÍA, HOSPITAL MUN. ENGOMBE
AUX. CECILIA BELTRE	ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGÍA HOSP. MUN. ALMIRANTE.
LIC. ANA JOSEFA SOLANO	ENCARGADA DEL AREA DE CIRUGÍA, HOSP. SAN LORENZO DE LOS MINA.

INTERNAS DE ENFERMERIA, U.C.D.E.P.

AUX. GERTRUDIS COMA CASTILLO

AUX. MARTHA CORDERO MARTINEZ

AUX. JUANA FRANCISCA VALDEZ

AUX. GLADYS ARGENTINA DE LA ROSA

AUX. ALEXIS JOHNSON

PRESENTACION

La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y la Dirección General de Enfermería, se sienten privilegiadas en poner en circulación la primera **NORMA GENERAL y MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PARA TODOS LOS CENTROS QUIRÚRGICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SESPAS**, con el interés primordial de que las técnicas y procedimientos quirúrgicos ejecutada por el personal de enfermería, se realicen con criterios científicos aceptado internacionalmente y capaz de representar una base sólida para la intervención eficiente, eficaz y segura en todos los actos quirúrgicos de enfermería.

Se espera que el manual sirva de guía para la estandarización de las prácticas y técnicas fundamentales de la enfermería quirúrgica, incluyendo la aplicación de los principios de las ciencias biopsicosociales que ayudan a la enfermer@ a proporcionar a los usuarios del servicio un trato justo, oportuno, compasivo y solidario; así como también un uso razonable de los recursos quirúrgicos disponibles.

DR. JOSE RODRÍGUEZ SOLDEVILA

Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

PROLOGO

La sociedad actual exige a la enfermería cambios dinámicos y altos niveles de competitividad, a fin de poder participar con éxito en los procesos de la reforma social en República Dominicana, por lo que éste Manual de **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA QUIRÚRGICA**, es un gran aporte que constituye una herramienta de trabajo de gran importancia para asegurar una atención de enfermería con altos niveles de calidad y calidez.

Este manual viene a llenar una necesidad del personal de enfermería que labora en los centros quirúrgicos, ya que es un aporte que proporciona un fundamento sólido de conocimientos científicos de los últimos avances de la cirugía moderna que orienta hacia la forma en la que han de ejecutarse los procedimientos quirúrgicos. Tiene como misión fundamental que las actividades quirúrgicas se realicen de modo oportuno, eficiente y eficaz para los usuarios del servicio y para el personal que labora en las áreas quirúrgicas.

El mismo está elaborado en dos partes: Un Manual de Normas Administrativas y un Manual de Procedimientos.

LICDA. DAYSI FORTUNA,

Directora General de Enfermería.

INTRODUCCION

Las Normas Generales de Cirugía y el Manual de Procedimientos, constituyen una valiosa guía que contiene el marco conceptual del rol de enfermería en el quirófano.

Conceptualiza de manera detallada las acciones de enfermería en el aspecto administrativo y en cada etapa de las intervenciones desde la preparación del ambiente y del usuario hasta la culminación del acto quirúrgico. Orienta a la aplicación de principios éticos y humanísticos al trabajo en equipo multidisciplinario, al quehacer responsable y el respeto a la vida y a los derechos humanos como base para la integrabilidad y la calidad de las intervenciones.

Este manual estandariza las acciones de enfermería, a fin de mantener y desarrollar un proceso coordinado y eficiente que promueva y asegure la integridad de los usuarios de los servicios; ya que a enfermería le corresponde una función de vital relevancia para el éxito de la cirugía. A la vez constituye un enlace indispensable entre el equipo de salud, el usuario y la familia por lo que sus acciones y relaciones influyen en el éxito y en la realización de los procedimientos.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de estas Normas Generales de Cirugía se utilizó la metodología siguiente:

- 1- Revisión bibliográfica (anexo)
- 2- Formación de comisiones compuestas por enfermeras expertas en la disciplina quirúrgica, con la misión de revisar periódicamente los trabajos por los grupos y dar asesoría correspondiente.
- 3- Talleres (Se realizaron 20 Talleres donde participaron todas las encargadas del área de cirugía de los hospitales y subcentros del D.N. y San Cristóbal, además realizamos dos grandes talleres con los jefes de cirugía, anestesiología y cirujanos de algunos hospitales).
- 4- Discusiones de grupo.
- 5- Reflexión sobre ética quirúrgica
- 6- Visita de observación a Centro quirúrgico.
- 7- Formación de la comisión de redacción y coordinación de las normas de cirugía, compuesta por:

- Lic. Maria Dolores Batista Sub-Directora Docente
- Lic. Manuel Rosario Sup. Nac. De Enfría, D.G.E.
- Lic. Isabel Medina Coordinadora Hospitalaria D.G.E.
- Lic. Ana F. Peña Amparo Mat. Nstra. Sra. De la Altagracia.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Proporcionar al personal que labora en las áreas quirúrgicas de los establecimientos de SESPAS., un instrumento que oriente y facilite la práctica de técnicas innovadoras, basadas en los principios científicos de la cirugía moderna, con la finalidad de dar una atención oportuna, libre de riesgos con calidad, calidez y equidad.

Objetivos Específicos:

- Aplicar los principios científicos relacionados con la cirugía moderna.
- Practicar técnicas de asepsia médica y quirúrgica correctamente durante los procedimientos quirúrgicos.
- Ejecutar los cuidados de enfermería de modo humanizado, eficaz, eficiente y oportuno.
- Facilitar conocimientos que ayuden al desempeño del rol del personal de enfermería quirúrgica.

CAPITULO

II

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL AREA

- Característica y distribución de las diferentes dependencias.
- Disposición Física de la sala de operación.
- Organización del quirófano.
- Central de esterilización (central de equipo).
- Relaciones ínter departamental directamente.

CARACTERISTICAS Y DISTRIBUCION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:

En todos los casos, el área quirúrgica debe estar bien comunicada con otras zonas del hospital y disponer de equipos específicos de ventilación, electricidad y de dar elementos que garantizan su funcionamiento autónomo.

CUALIDADES DE UN QUIROFANO:

Diseño y Construcción:

El tamaño mínimo recomendado para los quirófanos suele ser de 6X6 M., que debe ser de 7X7 cuando la sala se va a utilizar para cirugía cardíaca o neurocirugía, los cuales requieren equipo adicional. La altura del techo debe ser por lo menos de 3 m., que permite la colocación de lámpara, microscopios y si se coloca aparatos de rayos X, precisa una altura de 60 cm. El piso debe ser liso, sólido y fácil de limpiar.

La dimensión de un recinto varía en función de la característica del centro y del tipo de intervenciones que se practiquen, aunque por lo general cuenta con una superficie entre 35 y 60 metros. Tamaño suficiente y que permite desarrollar la actividad minimizando los movimientos del propio paciente, del personal y del material que se utiliza.

La sala debe contar con una puerta de acceso corrediza que pueda abrirse de par en par cuando sea preciso, y debe tener ventana, ya que la iluminación proporcionada tanto por las luces generales como por la lámpara situada en la mesa de operación hace innecesaria la luz natural y evita la contaminación.

AREAS FISICAS QUE LA COMPONEN:

- SALA DE OPERACIONES
- SALA DE PRE-ANESTESICA
- SALA DE RECUPERACION POS-ANESTESICA
- AREA DE PREPARACION DE MATERIALES Y EQUIPOS
- AREA DE ESTERILIZACION
- ALMACEN DE MEDICAMENTOS
- AREA DE MATERIAL ESTERIL
- AREA DE LAVADOS
- AREA DE E STAR
- VESTIDOR PARA ENFERMERIA
- VESTIDOR PARA MEDICO (A)
- OFICINA DEL MEDICO JEFE DE CIRUGIA Y ANESTESIA
- OFICINA DE ENFERMERIA
- AREA DE ROPA SUCIA Y DESPERDICIOS
- SALA DE ESPERA PARA LOS FAMILIARES

DISPOSICIÓN FÍSICA DE LA SALA DE OPERACION

Esta es un área de circulación restringida, diferenciada y exclusivamente diseñada para éste fin.

Es donde se realizan los procedimientos quirúrgicos tanto en el aspecto diagnóstico y de tratamientos de las diferentes especialidades quirúrgicas, está compuesta por una amplia estructura de recurso humano especializado y una gamma de recursos físicos y materiales que le dan esta característica.

Es área de circulación restringida debe estar separada del resto por una puerta que se mantiene cerrada con señalización de prohibición del paso.

Debe tener un área accesible a todos los quirófanos, la pared debe ser simple y fácilmente limpiable.

DISPOSICIONES GENERALES

- 1- La enfermer@ encargada del área del quirófano será responsable de velar para que se cumplan las disposiciones, normas, reglamentos y la organización del quirófano.
- 2- Sólo entra al quirófano el personal autorizado.
- 3- El personal que trabaja en quirófano usará el uniforme reglamentario de la institución.
- 4- Para salir del quirófano el personal se retira el gorro, mascarilla, las botas y se coloca una bata para cubrirse el uniforme.
- 5- El personal que trabaja en el quirófano debe tratar al usuario con respeto, consideración y evitar comentarios que puedan afectar su pudor.
- 6- El equipo humano del quirófano debe tratarse con respeto mutuo, evitando bromas o comentarios desagradables.
- 7- En toda cirugía de cavidad debe realizarse conteo de compresas, gasas, equipos e instrumentos antes de cerrar cavidad.
- 8- El conteo debe realizarse en dos tiempos: Antes y después de cada procedimiento quirúrgico. Se hará en voz alta entre circulante, instrumentista y el cirujano. Si en el recuento final faltara un instrumento, se inicia la búsqueda de lo faltante.

- 9- Las pijamas quirúrgicas las entregará a los médicos un personal asignado para ello.
- 10-La ropa que no fue entregada al terminar la jornada de trabajo, se le reportará a la responsable.
- 11-No deben introducirse alimentos a las áreas estériles.
- 12-Cada quirófano debe tener una caja de anestesia, conteniendo todos los medicamentos anestésicos y de emergencia, debe ser entregada por el personal asignado.
- 13-Se hará desinfección inicial de los quirófanos antes de cada procedimiento.
- 14-Toda bandeja de instrumentos tiene su tarjeta de control, para mantener su inventario y facilitar la preparación de la misma.
- 15-No se retirará del área ningún material usado hasta que no haya terminado la cirugía.
- 16-No se usará gasa para depositar especímenes de patología.
- 17-No debe permanecer sólo ningún usuario durante el posquirúrgico dentro del quirófano.
- 18-El primer ayudante es responsable de anotar la cirugía realizada en el libro de registro diario.
- 19-Todo paciente que vaya a cirugía debe ir con un brazalete de identificación, conteniendo nombres y los dos apellidos, diagnóstico y sala de donde procede.
- 20-Antes del inicio de la intervención quirúrgica el quirófano debe estar debidamente equipado con todo el material y equipo que vaya a ser utilizado durante la cirugía.

ORGANIZACIÓN DEL QUIROFANO:

MESA DE OPERACIÓN:

Situada en el centro del quirófano, ésta es una camilla especial que cuenta con dispositivo para modificar la altura, con articulaciones y accesorios variados que permiten colocar y mantener el paciente en la posición requerida para la intervención.

LAMPARA DE OPERACIÓN:

Será colocada en el techo y sobre la mesa de operación, de modo que permita obtener una alta intensidad luminosa y cuya situación puede regularse por diversos mecanismos (manual, teledirigido), para asegurar una adecuada iluminación del campo quirúrgico, no debe producir sombra.

MESA DE INSTRUMENTACION:

Conocida como mesa de mayo. Es una bandeja de acero inoxidable en la que se dispone el material que se usa continuamente durante la operación, una vez preparada, se sitúa sobre el paciente, frente al instrumentista.

APARATO DE ANESTESIA:

Elemento que constituye el equipo de anestesia.

MONITOR CARDIACO:

Situado de modo que permita un fácil acceso visual.

SISTEMA DE RESPIRACION:

Toma mural de vacío, equipo eléctrico portátiles.

NEGATOSCOPIOS:

Situados de modo que permitan una fácil observación de las placas incluso durante la intervención.

RELOJES Y CRONOGRAFO:

Sistema de alarma que permiten controlar con exactitud períodos del tiempo predeterminado.

BISTURIS ELECTRICO/ ELECTRO CAUTERIO:

Es un aparato eléctrico que se utiliza para cortar tejidos y también para la coagulación, consta de los siguientes elementos básicos.

- **Un Generador Eléctrico:** que permite regular el paso de intensidad y característica de las corrientes eléctricas que se dirige al paciente.
- **Un Terminal Activo (polo positivo):** cuya punta puede tener forma diferente (hojas, agujas, asa, bola) para adecuarse a las funciones.
- **Un Terminal Negativo (placa):** polo negativo que se conecta al paciente y completa el círculo, permitiendo que la corriente que atraviesa el cuerpo fluya hacia la tierra.
- **Un Modo de Activación:** que puede corresponder a un pedal ó bien estás incorporado al propio término del bisturís.

ELEMENTOS ACCESORIOS VARIADOS:

- Cubo para desecho
- * Mesa accesorios
- Banquillo
- Taburetes o estantes
- Plataforma
- Soportes para frascos
- Cesto para ropa sucia.
- Carro para transporte de material estéril
- Recipiente con solución desinfectante
- Frasco para solución limpiadora y antiséptica.

MESA MEDIA LUNA:

Para la colocación del paquete estéril y el instrumental quirúrgico.

Mesa para la colocación de materiales que pueden ser usados en la cirugía.

EQUIPOS QUE COMPONEN UNA SALA DE CIRUGIA:

- Mesa de mayo para instrumentos
- Mesa de instrumentos grandes (mesa principal)
- Porta jofaina (poncheras)
- Cubo para compresa (de pedal)
- Mesa de operaciones
- Equipo de infecciones
- Mesas de anestesia
- Taburete giratorio de anestesia
- Escayola

- Bomba aspiradora
- Luces accesorias
- Máquina de anestesia
- Mesita para instrumentos (mayo)
- Soportes para los instrumentos
- Equipo del cauterio
- 2 Riñoneras, 1 grande y una mediana
- 2 Porta brazos
- Vitrina de medicamentos
- Vitrina para instrumentos
- Resucitador
- Desfibrilador
- Monitor
- Oxímetro
- Tanque de oxígeno con manómetro
- Equipo de esterilización
- Ventilador
- Anaquel
- Estribo
- Negatoscopio
- Auto clave
- Electro cauterio
- * Pie de suero
- Aspirador
- Tanque de oxígeno
- Manómetro
- Safacón
- Silla de anestesia
- Mesa de anestesia
- Máquina de anestesia
- Escoba de (soporte)
- Bomba de infusión
- Lámpara quirúrgica

- Cubo de pedal para desechos
- Vitrina de medicamentos
- Camilla de transporte
- Silla de rueda
- Carro para ropa sucia
- Una balanza
- Dispensador de jabón
- Cepillo para lavado de mano
- Recipientes vacíos
- Instrumentos quirúrgicos
- Tijeras de corte
- Monitor
- Resucitador
- Ventilador
- Oxímetro
- Acondicionadores de aires
- Lámparas cuello de ganso
- Ambux
- Nevera para conservar medicamentos
- Esfigmomanómetros y estetoscopios
- Tubos endotraqueales
- Laringoscopio
- Megoscopio
- Gasa furacinada
- Cal sodada
- Vaselina

MATERIAL GASTABLE DE SALA DE OPERACIONES:

- Gasas
- Guantes estéril y no estéril

- Z-O (cinta adhesiva)
- Vendaje de gasa
- Vendaje elásticos grandes y pequeños
- Yerfón
- Sondas nazo gástricas
- Dren de penrou
- Tuvo de pecho
- Llave de tres vías
- Yeso
- Algodón
- Cinta adhesiva para los paquetes y bombonas .
- Cinta de gas
- Sonda fowler
- Sonda nélaton
- Sonda de T
- Cánula de oxígeno
- Jabón liquido para el lavado de mano
- Jabón en pasta
- BCG 3
- Desinfectantes y antisépticos
- Goma de Koller
- Cable de cauterio
- Medicamentos anestésicos
- Cepillo de lavado de mano
- Catéder peridural y epidural
- Gorros
- Botas
- Mascarillas
- Materiales y equipo de limpieza
- Jeringuillas
- Fogate
- Catéter para subclavia
- Esterilizadores para esterilizar a gas

- Hemoboc
- Equipo y material de oficina.
- Lubricante
- Fu rocín
- Reloj de pared
- Soluciones antisépticas para pisos y paredes.
- Colectores
- Equipo para infusión de soluciones EV y sangre.
- Soluciones para esterilización en frío
- Hilos de sutura y ligaduras
- Indicadores de esterilización.

CENTRAL DE ESTERILIZACION (CENTRAL DE EQUIPO):

Los suelos deben ser duros, no porosos, resistentes, de fácil limpieza, y de materiales conductores que permitan disipar la electricidad estática del equipo y del personal.

Las paredes deben ser impermeable, fáciles de limpiar y garantizar la insonorización.

El recinto debe disponer de instalación eléctrica de seguridad y suficiente distribuidor así como de toma de vacío y de oxígeno procedente de un sistema central.

RELACIONES INTERDEPARTAMENTALES

DIRECTAMENTE:

El servicio de enfermería quirúrgica se relaciona directamente con los departamentos siguientes.:

- Departamento de Enfermería
- Dirección del Hospital
- Laboratorio clínico y Banco de Sangre
- Farmacia
- Rayos x
- Patología
- Administración
- Mayordomía
- Almacén
- Lavandería
- Información
- Otros

CAPITULO I

INDICE

- **CONCEPTUALIZACION Y DEFINICION DE ENFERMERIA QUIRURGICA**
- **VISION**
- **MISION**
- **ASPECTO LEGAL**

DEFINICION DE ENFERMERIA QUIRURGICA:

Es la rama de la enfermería que trata de la planificación y ejecución de las actividades que realiza la enfermera relativo a la intervención quirúrgica, incluye la preparación del ambiente quirúrgico, el cuidado del enfermo y la promoción del autocuidado.

VISION

L@ usuari@ es el centro de atención de los servicios quirúrgicos, un ser humano, todo armónico, con elementos fisiológicos, emocionales, espirituales y sociales, íntimamente ligado a su contexto, desarrollado, con derechos a recibir un servicio oportuno, holístico, libre de riesgo, actualizado y ofrecido con respeto, destreza técnica, calidad, calidez y equidad, digno de cuidados de enfermería humanizados, fundamentados en principios éticos, científicos y filosóficos, acorde con la cirugía moderna.

MISION:

Proporcionar a l@ usuaria que va a ser sometid@ a intervención quirúrgica cuidados de enfermería oolítica y que propicie un ambiente quirúrgico seguro al usuario y familia, tomando en cuenta la individualidad, así como el respeto a la vida, dignidad y su derecho; sin exclusión de nacionalidad, creencia, edad, sexo y condición sociopolítica, basada en los principios científicos de la cirugía moderna.

BASE LEGAL:

El Departamento de Enfermería de la Secretaría de Salud Pública, fue creado en el año 1962, de acuerdo al Código de Salud Pública en sus Artículos Nos.182 y 223 del reglamento orgánico de la SESPAS, cap. III, Art. No.16

El quehacer (ejercicio) de Enfermería se fundamenta en :

- Ley III de exéquatur del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Nov. De 1942
- Reglamento No. 95 del 04/07/1942. Gouta 5771 regula las licencias de Enfría.
- Reglamento 2488 sobre traslado de Enfermería de fecha 1945
- Ley 2059 sobre seguridad social
- Ley 520 incorporación de instituciones sin fines de lucro
- Manual de normas generales de la SESPAS del 1972
- Ley 14-91 de servicio civil y carrera administrativa de 1986
- En octubre de 1987 fue cambiada la denominación de división de departamento.
- En el año 2000 fue cambiada a DIRECCION GENERAL DE ENFERMERIA

CAPITULO III

DENOMINACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE CARGO

ORGANIGRAMA DEL AREA

I- Recursos humanos que debe tener el área quirúrgica:

- Médicos cirujanos
- Médicos ayudantes
- Médicos anestesiólogos
- Médicos ayudantes de anestesia
- Personal de enfermería
- Personal de apoyo

II

Gerarquisiòn del personal del área quirúrgica:

- Jefe del bloque quirúrgico.
- Coordinador docente de cirugía
- Especialista (cirujano)
- Médico residente-ayudante
- Médico jefe de anestesia
- Coordinador docente de anestesia
- Anestesiólogo
- Enfermera encargada del área quirúrgica
- Enfermera supervisora del área quirúrgica.
- Enfermera instrumentista
- Enfermera circulante
- Técnicos y auxiliares de enfermeras

- Personal de transporte medical izado
- Personal de limpieza
- Encargado de almacén de cirugía
- Personal técnico.

DENOMINACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE CIRUGIA

A – Servicio de Cirugía :

- 1- Médico jefe de servicio de cirugía
- 2- Médico ayudante de cirugía

B – Servicio de Anestesia:

- 1- Médico jefe de servicio de anestesia
- 2- Médico ayudante de cirugía

C- Servicio de Enfermería:

- 1- Enfermer@ encargad@ del área
- 2- Enfermer@ supervisor@ de la unidad
- 3- Enfermer@ instrumentista
- 4- Enfermer@ circulante
- 5- Bachilleres técnicos y auxiliares de enfermería

D- Personal de apoyo:

- 1- Personal de limpieza
- 2- Personal de transporte medical izado (camillero)
- 3- Personal de apoyo especializado

EL Jefe de Cirugía :

Además de realiza el procedimiento quirúrgico en forma correcta y segura, tiene otras responsabilidades como son:

- 1- Coordina y dirige el cuerpo de cirujanos.
- 2- Coordinar con anestesiólogos, enfermería y otros miembros del equipo quirúrgico.
- 3- Vigila y vela por el funcionamiento de las técnicas administrativas.
- 4- Observa con frecuencia las operaciones para corregir y ayudar en las operaciones.
- 5- Debe reunirse una vez a la semana con la enfermera encargada del quirófano para coordinar las actividades.
- 6- Debe reunirse periódicamente con el equipo médico para analizar y evaluar los problemas del departamento.
- 7- Fomentar los estudios de casos.
- 8- Promueve las buenas relaciones interpersonales.
- 9- Autoriza y canaliza los pedidos de acuerdo a las necesidades del área.
- 10- Llegar temprano al quirófano.
- 11- Mantiene relación directa con los coordinadores docentes.

El Cirujano:

Aunque la responsabilidad del cirujano es realizar el procedimiento quirúrgico en forma correcta y segura, tiene otras responsabilidades con el paciente antes y después de la operación. Al igual que todos los miembros del grupo de la sala de operaciones, debe estar correctamente vestido junto al paciente, antes de la inducción de la anestesia y de ser necesario ayudar a la colocación del paciente en la sala de cirugía. No hacer examen físico al paciente en el momento previo a la cirugía, ni siquiera con fines docentes, salvo caso específico. Este participa en las actividades docentes.

Debe cepillarse en forma adecuada siguiendo las técnicas aprobadas de secado y colocación de batas y guantes. El cirujano puede ayudar a poner los campos quirúrgicos en el paciente y revisar o ayudar a colocar el aspirador, electro cauterio, mesa de mayo, etc.

Es responsable de que todos los miembros del grupo sepan lo que se necesita antes del procedimiento y que esté disponible todo el equipo y los instrumentos necesarios.

Funciones:

- 1- Es el encargado y responsable de todo aquello que sucede en el momento quirúrgico y por tanto, el resto del personal debe estar sometido en éste momento a sus órdenes.
- 2- Es responsable de que se anote en la solicitud de operación el tipo de intervención, la duración posible, el instrumental necesario, la cantidad de sangre necesaria en caso de urgencia y si se requiere de radiología, anatomía, patología, etc.
- 3- Enviará a la sala de operaciones la solicitud, las pruebas pre-transfuncionales y el resto del expediente clínico.
- 4- Es responsable directo de la técnica quirúrgica que se siga en el acto operatorio.
- 5- Permanecerá en la sala de operaciones todo el tiempo que dure la intervención. En casos de accidente ò muerte, no abandonará hasta que haya terminado los trámites de lugar.
- 6- El cirujano está obligado antes de abandonar las salas de operaciones a dictar la descripción como tratamiento.
- 7- Debe cerciorarse del estado y condiciones post-operatoria inmediata, visitando al paciente antes que abandone la sala de operación.

Ayudante del Cirujano:

Responsabilidad principal del ayudante del cirujano, es asistir al cirujano en la forma en que lo solicite, debe estar vestido de manera adecuada. Después de realizar el cepillado de manos incluyendo el secado, colocación de bata y guantes en forma correcta.

El asistente puede ayudar a acomodar los campos quirúrgicos, al usuario y la colocación final del equipo y materiales, durante la operación ayuda en lo que el cirujano necesite. Al terminar la operación puede cerrar la incisión y ayudar a colocar el apósito.

Después que el anesthesiólogo lo autoriza el ayudante lo auxilia a cambiar el paciente a la camilla de recuperación por anestesia y puede acompañarlo a la sala de recuperación y escribir las órdenes post-operatorio.

Jefe de Anestesia :

- 1- Es el responsable de distribuir el trabajo diario
- 2- Vigilar por el fiel cumplimiento y normas establecidas.
- 3- Hacer pedido de equipo y anestesia en coordinación con la directora del área.
- 4- Promover reunión con su personal para conocer los problemas o indicar técnica
- 5- Comenta la discusión del caso
- 6- Supervisar la administración de la anestesia y ayudar si es necesario en algunos casos de mayor complicación.
- 7- Asignar la supervisión de la unidad de recuperación en cuidado intensivo.
- 8- Fomentar la relación interpersonal.
- 9- Coordinar con los coordinadores docentes las actividades de enseñanza y aprendizaje de su especialidad.

Funciones del Anesthesiólogo:

- 1- Es quien decide el tipo de anestesia que se dará al usuario y puede discutir con el cirujano lo más conveniente para el paciente.

- 2- Es el responsable de la vida del usuario durante la operación.
- 3- Debe estar adecuadamente vestido, aunque debe lavarse las manos antes y después de cada procedimiento. En casos de anestesia regional debe proceder al cepillado de manos y antebrazos.
- 4- Es responsable de que estén a la mano todo el equipo y los materiales necesarios para la inducción de la anestesia.
- 5- Es quien realiza la visita pre-anestesia horas antes de la operación.
- 6- Examina el expediente y el paciente buscando cambios de último momento.
- 7- En el momento adecuado administra el anestésico adecuado al usuario.
- 8- Es la persona que decide el momento que el cirujano o la enfermera circulante puede proceder a colocar y preparar el área operatoria.
- 9- Con frecuencia ayuda a colocar al usuario en forma adecuada, debe vigilar que las posiciones del usuario sea lo más fisiológicas para evitar lesiones por posiciones incorrectas.
- 10-El cirujano debe consultar al anesthesiólogo antes de hacer la incisión.
- 11-Conjuntamente con la enfermera circulante y el camillero es responsable de trasladar al usuario a sala de operación.
- 12-Durante el procedimiento el anesthesiólogo registra los signos vitales del usuario y es responsable de informarle al cirujano cuando el caso lo amerite.

13-Administra los líquidos y transfusiones que se necesitan durante la cirugía.

14-Participa en las actividades docentes.

Funciones de la Encargada de Enfermería del Área Quirúrgica:

Es responsable del quirófano.

- 1- Mantiene coordinación efectiva entre los diferentes jefes de servicio y demás miembros del equipo de salud.

- 2- Mantiene adecuados niveles de autoridad haciendo que se cumplan las normas existentes de **SESPAS** y el servicio del hospital.

- 3- Participar en la elaboración de Normas y Procedimientos que concierne al personal del área de quirófano.

- 4- Mantiene una adecuada dotación del personal para la realización del trabajo en los diferentes turnos.

- 5- Velará que la reserva de material y equipo se mantenga de acuerdo a la demanda y oferta del servicio.

- 6- Informa oportunamente desperfectos de los equipos para evitar accidentes y atraso de los servicios.

- 7- Participa en los programas de investigación conjuntamente con los demás miembros del equipo de salud, promoviendo alta calidad en la atención de los usuarios.
- 8- Identifica necesidades de capacitación del personal y coordina la educación en servicio con la enfermera docente, relacionado con la preparación y conservación de material y equipos, dominio en el área de esterilización y otras áreas inherentes al servicio de enfermería (como es humanización y motivación).
- 9- Es responsabilidad de la revisión periódica de las normas y reglamentos del área. La programación quirúrgica del área se hará conjuntamente con el servicio de anestesia y enfermería.
- 10- Observa con frecuencia los procedimientos quirúrgicos para corregir defectos o violaciones en los principios y técnicas, orientado al personal de enfermería.
- 11- Es responsable de reclutar y seleccionar el personal de enfermería que ingresa al área.
- 12- Evalúa el desempeño del personal bajo su mando.
- 13- Realiza y participa en investigaciones sobre el área en cuestión.
- 14- Promueve reuniones periódicas para discutir problemas del área, o introducir nuevas técnicas.
- 15- Es responsable de ejecutar cursos de actualización del programa de acuerdo a la necesidad.
- 16- Es responsable de seleccionar al personal que ingresa al área de enfermería.
- 17- Realiza la distribución normal del personal bajo su dependencia.

18-Realiza reporte de sala.

19-Vela por la apariencia del personal por la calidad.

20-Aplica control de calidad a la atención de enfermería, a fin de que esta llegue en forma adecuada, oportuna y libre de riesgo al usuario.

21-Mantener informada a la Directora y Sub-Directora del Departamento de enfermería.

22-Es la encargada de formular la hoja de distribución.

23-Llenar su registro diario de las operaciones realizadas en el área con los datos necesarios.

24-Enviar diariamente informe de las operaciones pendientes y motivo de la suspensión de las mismas al jefe de cirugía, con copia al departamento de enfermería y anestesia.

25-Aceptar sugerencias y delegar funciones en los demás profesionales de enfermería bajo su mando.

26-Mantiene informada a la Directora, Sub-Directora del departamento de enfermería de actividades en el área.

27-Es responsable de dar un informe diario de todas las cirugías al jefe de servicio.

28-Establece medidas de incentivo para el personal bajo su mando y el personal de apoyo.

Funciones de la Supervisora del Área Quirúrgico:

- 1- Se presenta en la oficina de la encargada puntualmente para informarse del trabajo del día.
- 2- Hace asignación de trabajo al personal bajo su dependencia.
- 3- Es responsable, junto con las enfermeras auxiliares de revisar los equipos de su sala a fin de que estén en condiciones optimas al momento de utilizarlo.
- 4- Acepta delegación de funciones de parte de la encargada.
- 5- Se abastece de lo necesario para su trabajo diario en el almacén de materiales y equipos, minutos antes del procedimiento.
- 6- Es responsable de informar a la encargada de cualquier eventualidad que se presente en el servicio.
- 7- Coordina la limpieza y orden de su área.

Funciones de la Enfermer@ Encargada de la Unidad de Quirófano:

- 1- Tiene el control del funcionamiento del quirófano, se informa de los adelantos técnicos para el personal bajo su mando de asepsia quirúrgica.
- 2- Es responsable de la revisión periódica y reglamento del área.

- 3- Coordina la actividad del quirófano en general, conjuntamente con anestesia y cirugía.
- 4- Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos establecidos y principios quirúrgicos.
- 5- Es responsable de aprobar la programación de casos conjuntamente con anestesia y cirugía.
- 6- Dota de personal de enfermería capacitado a las áreas quirúrgicas según complejidad de los casos programados, y mantiene el equilibrio del personal durante el fin de semana.
- 7- Gestiona y suministra el instrumental y el material necesario para las acciones quirúrgicas.
- 8- Hacer un informe mensual de las actividades diarias.
- 9- Observar con frecuencia para corregir defectos y vigilar en los principios y anotar al personal de enfermería.
- 10- Controlar los instrumentos utilizados, manteniendo las mesas ordenadas y desechando, convenientemente el material utilizado.
- 11- Colaborar en la desinfección final y colocación de apósito.
- 12- Ayuda a colocar al paciente en la camilla.
- 13- Recoger y revisar los instrumentos utilizados, así como disponer lo necesario para su lavado, desinfección y posteriormente su esterilización.

14- Podrá abandonar la sala de operación al terminar el acto quirúrgico, pero cuando la operación vaya a prolongarse más allá del horario, habrá de conocer ésta eventualidad a la supervisora con la enfermera circulante, para hacer los arreglos correspondientes.

15- Dejar la sala limpia y organizada para el próximo procedimiento.

Funciones de la Enfermera Circulante:

- 1- Verificar el plan de operaciones, el tipo de intervenciones que se realizan y la anestesia que se utiliza con el objeto de disponer todo lo necesario.
- 2- Se proveerá de equipos y materiales necesarios para realizar el trabajo de acuerdo al tipo de cirugía que se practicará en la sala asignada.
- 3- Revisará antes de cada acto quirúrgico mobiliario, aparatos y equipos en general de la sala a la cual haya asignada que estén en buenas condiciones.
- 4- Debe recibir al usuario e identificarlo de acuerdo con la documentación correspondiente.
- 5- Prepara la mesa de operaciones, verificando el correcto funcionamiento de los mecanismos de movimientos y los accesorios necesarios para cada intervención.
- 6- Colabora en la colocación del usuario en la mesa quirúrgica.

- 7- Colabora con el anestesiólogo en la inducción anestésica y la preparación de monitorización, debe estar atenta a cualquier necesidad del anestesiólogo, ayudando en los casos que lo requiera y dando a la vez alarma cuando sea necesario.
- 8- Ayuda a vestirse al personal de instrumentación, entregando al mismo todo lo necesario para la operación.
- 9- Ayuda a vestir al cirujano y ayudantes.
- 10-Es responsable de efectuar la asepsia del campo operatorio, (lavar el área quirúrgica) y realizar el cateterismo vesical.
- 11-Colabora con el personal de instrumentación y los cirujanos durante la intervención en todo lo necesario, actuando desde afuera del campo estéril.
- 12- Controla durante la intervención el funcionamiento de los sistemas de aspiración, bisturís eléctrico, las luces, etc.
- 13-Recoge el material de desecho producido durante el procedimiento, dando los pasos necesarios para mantener el quirófano ordenado.
- 14-Se encarga de recoger muestras para análisis, procediendo a su etiquetado y disponiendo su envío al laboratorio.
- 15-Es responsable junto a la instrumentista del recuento de material de esponjear, agujas de suturas y otros antes de cerrar la cavidad del usuario para evitar olvido al inicio también.
- 16-Colabora con la finalización de la operación, colocando apósitos externos, fijando drenajes y sondas, etc.

17-Recibirá los especímenes para el estudio histopatológico, siguiendo las normas correspondientes, las enviará procediendo a echarle formol al 10% y roturar debidamente.

18-Vigilará que el personal de limpieza haga una minuciosa preparación de la sala en lo que a la limpieza se refiere para el caso siguiente.

- No abandona la sala de operaciones durante el acto quirúrgico, en caso necesario notificará a la supervisora.

Funciones de la Enfermera Instrumentista:

Las principales funciones del personal instrumentista son:

- 1- Conocer de antemano las operaciones a realizar.
- 2- Se presentará a sala de operaciones puntual y uniformada.
- 3- Prepara todo el instrumental y material necesario para la operación, verificando que no falte ningún instrumento antes del inicio de la intervención y constatar el número de gasas compresas e instrumentos, y hacer que se verifique esto al final.
- 4- Vestir las mesas de instrumentación dependiendo el orden correspondiente, con los instrumentos que se utilizarán en cada tiempo operativo.

5- Ayudar a los cirujanos a colocarse los guantes.

6- Ayudar a colocar el campo estéril.

7- Entregar los instrumentos solicitados por los cirujanos.

Funciones del Personal de Transporte Medicalizado **(Camillero)**

- Estará supervisado y dirigido por la Encargada del área de Quirófano.
- Es responsable del traslado y colocación del paciente junto con el Anestesiólogo y Enfermera Circulante.
- Al terminar la operación seguirá las indicaciones de traslado en lo que se refieren al paciente
- Mantiene las camillas y sillas de ruedas, limpias, reportarla a la enfermería y jefe de sala las sillas y camillas en mal estado para prevenir accidentes.
- Colaborar con el equipo de trabajo con todo aquello que se le protege el pudor del paciente, antes y después de operado. Conjuntamente con todo el personal del Area Quirúrgica.
- Protege al usuario de accidentes y participar en programa de capacitación, relacionados con sus funciones.
- Deja las camillas y sillas de ruedas debidamente limpias, vestidas y en el lugar destinado para ese fin, cuando no estén en uso.

Responsabilidad del Personal de Limpieza

- Trabajar bajo las órdenes de la enfermera encargada de cirugía y la enfermera del área.
- Presentarse a la oficina de la supervisora de sala de operaciones para conocer las labores específicas del turno.
- Se abastecerá de todo el material necesario para su trabajo
- Mantendrá el área asignada en perfectas condiciones de limpieza, a fin de reducir al mínimo la producción de microorganismos.

Programación de las Operaciones Quirúrgicas

- 1- Las operaciones selectivas (no urgentes), serán programadas con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- 2- El jefe de servicio de cirugía será el encargado de la programación de las operaciones, quien coordinará con la enfermera jefe del centro quirúrgico.
- 3- El médico jefe del servicio de cirugía podrá delegar en la enfermera jefe la programación de las operaciones.
- 4- Las operaciones de emergencia se programarán a cualquier hora del día y tendrán prioridad sobre las operaciones selectivas.
- 5- El cirujano avisará a la enfermera encargada de la sala de operaciones los casos de emergencia, para que se realicen las actividades correspondientes.

Información a los Familiares

Objetivo:

- Mantener informado a los familiares del transquirùrgico y así evitar desesperación y ansiedad de los mismos.
- Explicar tipo de cirugía que se realizará a su familia.
- Explicar aproximadamente tiempo quirùrgico.
- Informar la necesidad de sangre o material que falte a última hora.
- Enseñar muestra extraída del usuario SOS
- Orientar sobre situación de salud al usuario.
- Entregar pertenencias del usuario (prendas de vestir, prótesis dental, prendas)



República Dominicana

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
Dirección General de Enfermería

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**Primera Norma General y Manual de Procedimiento de Cirugía para todos los Centros
Quirúrgicos de los establecimientos de SESPAS**

**Autoría: Lic. Isabel Medina Dishmey,
Maestría Educación Superior (Andragogia)**

Primera Edición Ejemplares
Impreso en Santo Domingo, República Dominicana
Impresos
Diagramación:

Coordinación Técnica
Dirección General de Enfermería,
Lic. Daysi Fortuna

Diseño de Portada:
Prohibida la reproducción parcial ò total de
Ésta obra sin autorización escrita de la SESPAS.

Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
Santo Domingo, República Dominicana,
Ave. San Cristóbal, Esq. Tiradentes.